



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 112/2001, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESCUELAS TAURINAS DE ANDALUCÍA.**

En ejercicio de las competencias que el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuye en materia de potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos, esta Consejería está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar un Decreto que derogue totalmente el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas taurinas de Andalucía.

Debido al tiempo transcurrido desde la consulta pública previa del año 2018 y, sobre todo, debido a la detección de nuevas necesidades organizativas, técnicas y formativas en el ámbito de las escuelas taurinas en Andalucía, se hace necesario y oportuno una nueva consulta pública previa.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

**RESUELVO**

La apertura de un trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía, durante un

Avenida de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 03 55 28. Fax 955 03 55 93

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	16/11/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNEKN6UR7NY2QQ4EWZM8YBSNL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

**EL SECRETARIO GENERAL GENERAL DE INTERIOR  
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avenida de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 03 55 28. Fax 955 03 55 93

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	16/11/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNEKN6UR7NY2QQ4EWZM8YBSNL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	